



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0047 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 24 FEB. 2015

**VISTO**, el Informe N° 115-2015-ORSLP, remitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasarán a formar parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía n.°065-2013-GORE ICA (proceso derivado de la Adjudicación Directa Pública N°007-2013-GORE ICA), se firmó el Contrato de Ejecución de Obra n.° 024-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y SERPICO E.I.R.L., para la Ejecución de la Obra: **"Instalación del Servicio de Electricidad Mediante Redes Primaria y Secundaria en el CC.PP. San Martín y Gamacho en las Provincias de Pisco y Chincha – Departamento de Ica"**

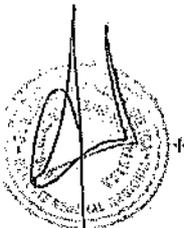
Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.°0119-2014-GORE-ICA/GGR de 15.Ago.2014, fue designado el Comité de Recepción de la obra en mención, conformado por siguientes profesionales: Ing. CIP Luis Armando Hernández Huarcaya (Presidente), Ing. CIP Gloria Amaya Palrazaman y Ing. CIP Cristóbal Villafane Baltazar;

Que, con fecha 09.Feb.2015, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe n.° 0170-2015-SGO a través del cual informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que: "(...) el Ing. Roger Piñeda Sorja, Gerente General de SERPICO E.I.R.L. Contratista Generales, encargada de la ejecución de la obra (...)", indicó "que las observaciones encontradas por el comité de recepción anterior, son provenientes del expediente técnico deficiente elaborado, solicitando su recepción(...)", en atención a dicho requerimiento, la Sub Gerencia de Obras solicitó la reconfirmación del comité de recepción, indicando que estaría conformado por el Ing. Víctor Arango Salcedo en calidad de Presidente y por los Ingenieros Homero Flores Tataje y Cristóbal Villafane Baltazar (Jefe de Supervisión) en calidad de miembros, propuesta que conto con la Conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Memorando n.° 203-2015-GRINF de 11.Feb.2015, los mismos que fueron derivados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y tramite correspondiente;

Que, en atención a dicho requerimiento, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos emitió el Informe n.° 115-2015-ORSLP de 19.Feb.2015 mediante el cual informó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que: "(...) la reconfirmación es debida a que el Presidente del comité de recepción Ing. Luis Hernández Huarcaya ya no labora en la institución por motivo de término de contrato y el primer miembro la Ing. Gloria Amaya Palrazaman por disposición de la Gerencia Regional de Infraestructura no conformara el comité; razón por la cual está Oficina Regional reconfirmó el comité de recepción". Razón por la cual la citada Oficina Regional reconfirmo el comité de recepción de la obra, quedando conformado por los siguientes profesionales: Ing. CIP Víctor Arango Salcedo (Presidente), Ing. CIP Teófilo Miguel Medina Sologuren y Ing. CIP Cristóbal Villafane Baltazar - Jefe de Supervisión de Obra – (Miembros);

Que, estando a los propuesto por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con la Visación de la Oficina Regional mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR;

Por lo tanto, se declara la conformidad con la propuesta de reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra en mención, conformado por los siguientes profesionales: Ing. CIP Víctor Arango Salcedo (Presidente), Ing. CIP Teófilo Miguel Medina Sologuren y Ing. CIP Cristóbal Villafane Baltazar - Jefe de Supervisión de Obra – (Miembros);



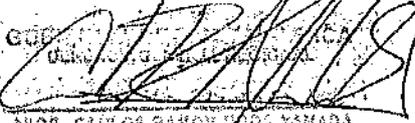
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Reconformar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:**

OBRA	:	<b>INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD MEDIANTE REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CC.PP. SAN MARTIN Y CAMACHO EN LAS PROVINCIAS DE PISCO Y CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA</b>
CONTRATISTA	:	<b>SERPICO E.I.R.L</b>
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Víctor Arango Salcedo
Miembro	:	Ing. CIP Teófilo Miguel Medina Sologuren
Miembro	:	Ing. CIP Cristóbal Villafane Baltazar (Jefe de Supervisión de Obra)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, a la empresa SERPICO E.I.R.L, representado por Roger Pineda Soria, con domicilio legal según contrato en Av. San Martín N° 123, Of. Sot. 6 y 10, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

  
ABOG. CARLOS RAMON TADA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CONTRATISTA  
COMITÉ DE RECEPCION